

C
001
067
(161)
153
34
2 (1)

La Junta de Sanidad, creada para esta capital y su provincia, ha tenido noticia de que la peste continua haciendo estragos en Cartagena, y que dos personas que han llegado á Baza, procedentes de aquel punto, han muerto pocos dias de haber sido puestos en quarentena; y como esta noticia no ha sido comunicada por la Junta de Sanidad establecida en Baza, ni por otra alguna de las mandadas crear en todos los pueblos de la provincia, fué acordado en materia de tanta consecuencia á lo prevenido en el capítulo tercero de su acuerdo, circularo con fecha 5 del corriente, ha resuelto disponerse impriman y circulen á todas las Juntas de Sanidad de la provincia los artículos siguientes:

1.º Toda Junta de Sanidad inmediatamente que observe alguna infraccion de los artículos de este antecedente acuerdo en la introducion de personas ó especies de animales, ó en las enfermedades ó muertos que puedan tener alguna relacion con el contagio de Cartagena, responda, con arreglo á lo dispuesto á la Junta superior de Sanidad de Granada, diligencia, y por el conducto que o pudiese llegar la noticia mas pronto.

2.º Esta Junta superior de Sanidad ha extrañado en grande manera el descuido de la Junta de Baza en no haberla dado la noticia que ha recibido por otro conducto sobre el fallecimiento de dos personas procedentes del punto contagiado, y que se hallaban en quarentena.

3.º A la Junta de Baza se le informará la Junta de Baza á esta superior, con el fin de que los medicos que asistieron á aquellas dos personas, sobre el punto de su enfermedad, el dia en que salieron de él, y qual fue la historia de su enfermedad, de sus remedios y de su muerte.

4.º Tanto la Junta de Baza como las demas Juntas de Sanidad de esta provincia, y las otras del reyno en los avisos que quedan prevenidos, en los avisos que se les ofrezca directa ó indirectamente sobre salud pública, se comunicarán en derechura con esta Junta superior, por medio de la Junta de Sanidad de Chamorro su Secretario."

Lo que comunico para su inteligencia y cumplimiento, dándome de su noticia.

Dios guarde á V. E. años. Granada 13 de Octubre de 1810.

Fernando de Osorno.

Sres. de la Junta de Sanidad de

C
001
067
(161)
153
34
2 (P)

La Junta de Sanidad, creada para esta capital y su provincia, ha tenido noticia de que la peste continua haciendo estragos en Cartagena, y que dos personas que han llegado á Baza, procedentes de aquel punto, han muerto á pocos dias de haber sido puestos en quarentena; y como esta noticia no ha sido comunicada por la Junta de Sanidad establecida en Baza, ni por otra alguna de las mandadas crear en todos los pueblos de la provincia, faltando en materia de tanta consecuencia á lo prevenido en el capítulo tercero de su acuerdo, circulado con fecha 5 del corriente, ha resuelto disponga se impriman y circulen á todas las Juntas de Sanidad de la provincia los artículos siguientes:

1.º Toda Junta de Sanidad inmediatamente que observe alguna infraccion de los artículos del antecedente acuerdo en la introducion de personas ó especies sospechosas, ó en las enfermedades ó muertos que puedan tener alguna relacion, aunque sea de remota sospecha, con el contagio de Cartagena, sin perjuicio de proceder luego á lo que corresponda, con arreglo á aquellos artículos, dará cuenta en derechura á la Junta superior de Granada, valiéndose para ello de propio en diligencia, si por el correo no pudiese llegar la noticia mas pronto.

2.º Esta Junta superior ha extrañado en grande manera el descuido de la de Baza en no haberla dado la noticia que ha recibido por otro conductor sobre la muerte de dos personas procedentes del punto contagiado, y puestas como tales en quarentena.

3.º Á vuelta de correo informará la Junta de Baza á esta superior, con certificacion de los fisicos que asistieron á aquellas dos personas, sobre el punto de su procedencia, el dia en que salieron de él, y qual fue la historia de su enfermedad, de sus remedios y de su muerte.

4.º Tanto la Junta de Baza para este informe y lo demas relativo á sanidad, como todas las otras del reyno en los avisos que quedan prevenidos, y en quanto se les ofrezca directa ó indirectamente sobre salud pública, se entenderán en derechura con esta Junta superior, por medio de D. Juan de Dios Chamorro su Secretario."

Lo que comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento, dándome de su recibo aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 13 de Octubre de 1810.

Fernando de Osorno.

Sres. de la Junta de Sanidad de

WILSON



